



**Centro de Servicios Administrativos de los
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales**

Manizales, 16 de septiembre de 2025

Oficio N° 6199

Doctora:
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARÍN
Presidenta
Consejo Seccional de Caldas
MANIZALES, CALDAS

Referencia: Circular CSJCAC25-273

Cordial saludo:

En atención al requerimiento realizado mediante circular del 09 de septiembre de la presente anualidad, me permito enviar la información solicitada con relación a las funciones desempeñadas por los Aistentes Sociales de este Centro de Servicios:

Nombre del Asistente Social	Funciones Desempeñadas
WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA MARIA CARMENZA ZARATE CAROLINA CASTAÑEDA POLO	Acuerdo PCSJA 18-11000 "Asesorar en forma oportuna y eficiente a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, en los aspectos propios de las ciencias del comportamiento humano dirigida a hacer efectivas algunas de las funciones de la pena como son: reinserción social y protección al condenado; así como los fines de las medidas de seguridad de protección y rehabilitación, en los términos de la sentencia que se pronuncie para cada caso." "Elaborar los estudios técnicos sociofamiliares, diagnósticos y valoraciones psicosociales dentro del marco de las visitas o previos al estudio de la concesión de subrogados, sustitutos y beneficios penales, los cuales deben ser oportunos, completos, profesionales y objetivos, sin que tengan carácter obligatorio para el funcionamiento judicial." "Comunicar al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad las condiciones en las que se da el cumplimiento de la pena al interior de los establecimientos carcelarios o de su lugar de reclusión, a fin de garantizar los derechos y deberes; además, deberá dar a conocer su proceso de resocialización". (Se realizó en una oportunidad en la vigencia 2024). "Realizar, en cumplimiento de decisión judicial o cuanto el juez lo considere necesario, una verificación especial sobre las condiciones en que cumple la pena un sentenciado, que permita determinar el comportamiento del condenado y cotejar que la labor resocializadora sea efectiva y tendiente a prepararlo para reingresar a la sociedad." "Brindar apoyo en la verificación del lugar y las condiciones en que se deban cumplir las penas y las medidas de seguridad, en prisión domiciliaria, teniendo en cuenta "las reglas mínimas de aplicación general para el



**Centro de Servicios Administrativos de los
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales**

	tratamiento de los reclusos” de Naciones Unidas e informar al juez sobre las mismas.” “Apoyar a los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad desde su labor profesional en la evaluación de las condiciones laborales, académicas y sociales de los sentenciados, de conformidad con las visitas realizadas.” Informar la programación de visitas domiciliarias a efectos de llevar un control de labores de los asistentes sociales por parte del coordinador del centro de servicios de ejecución de penas y medidas de seguridad. Otras funciones: Realización de oficios de extinción de los procesos asignados por reparto desde el Centro de Servicios para remitir a las Entidades, para lo cual se efectúe revisión del expediente, búsqueda de archivo físico y registro de información. Registro en Siglo XXI de la información correspondiente a los Informes Sociofamiliares realizados y cargue de los mismos en el expediente digital. Elaboración y envío de exhorto comisorio a otros distritos judiciales, según competencia territorial para la realización de visitas sociofamiliares, seguimiento en la respuesta e ingreso de información en el expediente digital y anotación en Siglo XXI. Actividades Anexas: Realización de grupos de estudio y trabajo por parte de los Asistentes Sociales con el fin de favorecer el que hacer profesional y retroalimentar conceptualmente los casos de las personas privadas de la libertad. Articulación interinstitucional para obtener información alrededor de la familia de las
--	---

	personas privadas de la libertad, como soporte analítico de los estudios sociofamiliares y para la remisión de casos a la oferta municipal de programas de atención a la familia.
--	---

Atentamente,

ANTONIO JOSE VILLEGAS CARMONA
Secretario

Nombre del Asistente Social	Funciones Desempeñadas
WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA MARIA CARMENZA ZARATE CAROLINA CASTAÑEDA POLO	Acuerdo PCSJA 18-11000 <i>“Asesorar en forma oportuna y eficiente a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, en los aspectos propios de las ciencias del comportamiento humano dirigida a hacer efectivas algunas de las funciones de la pena como son: reinserción social y protección al condenado; así como los fines de las medidas de seguridad de protección y rehabilitación, en los términos de la sentencia que se pronuncie para cada caso.”</i> <i>“Elaborar los estudios técnicos sociofamiliares, diagnósticos y valoraciones psicosociales dentro del marco de las visitas o previos al estudio de la concesión de subrogados, sustitutos y beneficios penales, los cuales deben ser oportunos, completos, profesionales y objetivos, sin que tengan carácter obligatorio para el funcionamiento judicial.”</i> <i>“Comunicar al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad las condiciones en las que se da el cumplimiento de la pena al interior de los establecimientos carcelarios o de su lugar de reclusión, a fin de garantizar los derechos y deberes; además, deberá dar a conocer su proceso de resocialización”. (Se realizó en una oportunidad en la vigencia 2024).</i> <i>“Realizar, en cumplimiento de decisión judicial o cuanto el juez lo considere necesario, una verificación especial sobre las condiciones en que cumple la pena un sentenciado, que permita determinar el comportamiento del condenado y cotejar que la labor resocializadora sea efectiva y tendiente a prepararlo para reingresar a la sociedad.”</i> <i>“Brindar apoyo en la verificación del lugar y las condiciones en que se deban cumplir las penas y las medidas de seguridad, en prisión domiciliaria, teniendo en cuenta “las reglas mínimas de aplicación general para el</i>

	<i>tratamiento de los reclusos” de Naciones Unidas e informar al juez sobre las mismas.”</i> <i>“Apoyar a los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad desde su labor profesional en la evaluación de las condiciones laborales, académicas y sociales de los sentenciados, de conformidad con las visitas realizadas.”</i> Informar la programación de visitas domiciliarias a efectos de llevar un control de labores de los asistentes sociales por parte del coordinador del centro de servicios de ejecución de penas y medidas de seguridad. Otras funciones: Realización de oficios de extinción de los procesos asignados por reparto desde el Centro de Servicios para remitir a las Entidades, para lo cual se efectúe revisión del expediente, búsqueda de archivo físico y registro de información. Registro en Siglo XXI de la información correspondiente a los Informes Sociofamiliares realizados y cargue de los mismos en el expediente digital. Elaboración y envío de exhorto comisorio a otros distritos judiciales, según competencia territorial para la realización de visitas sociofamiliares, seguimiento en la respuesta e ingreso de información en el expediente digital y anotación en Siglo XXI. Actividades Anexas: Realización de grupos de estudio y trabajo por parte de los Asistentes Sociales con el fin de favorecer el que hacer profesional y retroalimentar conceptualmente los casos de las personas privadas de la libertad. Articulación interinstitucional para obtener información alrededor de la familia de las
--	---

	personas privadas de la libertad, como soporte analítico de los estudios sociofamiliares y para la remisión de casos a la oferta municipal de programas de atención a la familia.
--	---